



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de diciembre de 2014**

**ACTA N° 5236**  
**Pág. 1**

**DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL**

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00863.  
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO  
INMUEBLE N° 463 (CERRO LARGO)  
FRACCIÓN N° 22, SUPERFICIE: 70 HA  
ALEJANDRO DAVID FONSECA GIGENA,  
PROPIETARIO. VISTA. INFORME.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Intimar al señor Alejandro David Fonseca Gigena, propietario de la fracción n° 22 del inmueble n° 463, el cese antes del 31/03/15, del arrendamiento que tiene por objeto dicho predio, que se realiza sin la autorización previa del INC, bajo apercibimiento de aplicar la multa establecida en el artículo 15 de la Ley n° 18.187 (artículo n° 71.1).-----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01132  
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN C. MOLINELLI  
INMUEBLE N° 400 (CANELONES)  
FRACCIÓN N° AB1A, SUPERFICIE: 93 HA  
IVO PETROCELLI, ARRENDATARIO.  
VISTA. INFORME.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Intimar al señor Ivo Petrocelli, colono arrendatario de la fracción n° AB1A de la colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli, inmueble n° 400, el cese antes del 30/09/15, del incumplimiento al literal g) del artículo 61 de la ley n° 11.029, relativo al cumplimiento de normas sobre conservación del suelo, bajo apercibimiento.-----  
2º) Notificar al señor Petrocelli que a los efectos del cumplimiento del literal g) del artículo 61 de la ley n° 11.029, se considerarán prácticas inadecuadas pasibles de sanción, las contenidas en el decreto del Poder Ejecutivo n° 405/2008, de fecha 21/08/14.-----  
3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo estipulado en el numeral 1º.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de diciembre de 2014**

**ACTA N° 5236**  
**Pág. 2**

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01133  
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN C. MOLINELLI  
INMUEBLE N° 400 (CANELONES)  
FRACCIÓN N° AB2, SUPERFICIE: 61 HA  
FRACCIÓN N° AB4, SUPERFICIE: 52 HA  
FRACCIÓN N° AB6, SUPERFICIE: 29 HA  
FRACCIÓN N° AB8, SUPERFICIE: 124 HA  
MIGUEL CARRIQUIRY Y FRANCISCO OTEGUI,  
PROPIETARIOS Y ARRENDATARIOS.  
VISTA. INFORME.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
Exigir a los señores Miguel Carriquiry y Francisco Otegui, arrendatarios de la fracción n° AB8 de la colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli, inmueble n° 400, la entrega del predio antes del 30/06/15, bajo apercibimiento de disponer la rescisión del contrato de arrendamiento y la adopción de las medidas judiciales que aseguren su libre disponibilidad y el cobro de las sumas que pudieran adeudarse.-----

**DIVISIÓN JURÍDICA**

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01234.  
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE MERCEDES DE SEGUNDO TURNO.  
AUTOS CARATULADOS: “ INSTITUTO NACIONAL  
DE COLONIZACION C/JUAREZ MUNIZ,  
MARIA IRENE-ENTREGA DE LA COSA” I.U.E N° 381-773/2013,  
SENTENCIA DEFINITIVA N° 67/2014.  
INMUEBLE N° 478 (SORIANO)  
FRACCIÓN N° 10, SUPERFICIE 20,23 HA,  
MARIA IRENE JUAREZ MUNIZ, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
Enterado.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de diciembre de 2014**

**ACTA N° 5236**  
**Pág. 3**

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00639.  
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE SALTO DE 6° TURNO, AUTOS  
CARATULADOS "INSTITUTO NACIONAL  
DE COLONIZACIÓN C/ DUTRA LIMA, NELSON-  
ENTREGA DE LA COSA". IUE N°: 357-245/2013  
COLONIA APARICIO SARA VIA  
INMUEBLE N° 449 (SALTO)  
FRACCIONES NÚMS. 9-4, 9-5, Y 9-6  
NELSON KARIM DUTRA LIMA  
VISTA DE ACTUACIONES POR RECURSO DE  
REVOCACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado.-----

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00639.  
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE SALTO DE 6° TURNO,  
SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA N°  
92/14, AUTOS CARATULADOS "INSTITUTO  
NACIONAL DE COLONIZACIÓN C/ DUTRA  
LIMA, NELSON-INTIMACIÓN DE PAGO-  
JUICIO EJECUTIVO". IUE N°: 357-244/2013  
COLONIA APARICIO SARA VIA,  
INMUEBLE N° 449 (SALTO)  
FRACCIONES NÚMS. 9-4, 9-5, Y 9-6  
NELSON KARIM DUTRA LIMA  
VISTA DE ACTUACIONES POR RECURSO DE  
REVOCACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de diciembre de 2014**

**ACTA N° 5236**  
**Pág. 4**

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 1996-70-1-50673.  
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N° 383 (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 11. SUPERFICIE: 21,8.607 HA.  
JULIO TARINO, EX ARRENDATARIO

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado. Aprobar lo actuado por la División Jurídica.-----

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00864.  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
SENTENCIA DEFINITIVA DE PRIMERA  
INSTANCIA N° 335/2014, EN AUTOS  
CARATULADOS: "LAWLOR MONTAÑO,  
JORGE LUIS C/PODER LEGISLATIVO Y OTRO.  
ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD ART. 5  
INCISO 2 LEY 18-756 Y ART. 35 LEY 11.029  
EN REDACCIÓN DADA POR LEYES 18.187  
Y 18-756. FICHA N° 1-112/2013."

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado.-----

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70977.  
PADRÓN N° 16.382 DE LA SÉPTIMA  
SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO  
DE ROCHA, SUPERFICIE: 77,1348 HA.  
JAIME CHMIEL BRENER, PROPIETARIO.  
EXPROPIACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de diciembre de 2014**

**ACTA N° 5236**  
**Pág. 5**

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-59891.  
COLONIA JOSÉ ARTIGAS (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N° 31, SUPERFICIE: 562.434 HA  
SUCESIÓN DE ARNOLDO COURDIN SILVA,  
ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado.-----

**ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO**

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00601.  
TRANSFORMACIÓN DE CARGOS AL  
ESCALAFÓN ESPECIALIZADO PRESUPUESTO 2013.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1°) Homologar el fallo del tribunal del concurso interno para la provisión de 13 cargos en el Escalafón D, Especializado, Especialista V, Grado 10, Nivel 1, con perfil administrativo-contable y aprobar el orden de prelación establecido en el acta que luce agregada a fs. 206 del presente expediente. -----  
2°) Disponer a partir del 01/01/15 -en aplicación del literal b) del artículo 5 del Decreto del Poder Ejecutivo n° 209/013- el cambio del Escalafón C (Administrativo) al Escalafón D (Especializado), Grado 10 y en los niveles que se indican a continuación, de los siguientes funcionarios:-----

| ORDEN DE PRELACION | FUNCIONARIO        | NIVEL |
|--------------------|--------------------|-------|
| 1                  | Pablo Márquez      | 3     |
| 2                  | Laura Caraballo    | 2     |
| 3                  | Lorena Da Cruz     | 2     |
| 4                  | Marcelo Justo      | 2     |
| 5                  | Daniela Regueira   | 1     |
| 6                  | Ana Karen Semiglia | 1     |
| 7                  | Nancy Márquez      | 1     |
| 8                  | Jordan Malacrida   | 1     |
| 9                  | Verónica Rodríguez | 1     |



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de diciembre de 2014**

**ACTA N° 5236**  
**Pág. 6**

|    |                   |   |
|----|-------------------|---|
| 10 | Jennifer Fajardo  | 1 |
| 11 | Noelia Germán     | 1 |
| 12 | Mariana Fernández | 1 |
| 13 | Ana Laura Penino  | 1 |

3°) En el caso de aquellos funcionarios que han desempeñado la función especializada con anterioridad al 31/12/12, a los efectos de los próximos cambios de nivel, se tomarán las fechas de vigencia documentadas por el tribunal del concurso y las que figuran a fs. 208 del presente expediente. -----

4°) Los traslados pertinentes serán dispuesto por la Gerencia General de forma tal de asegurar una adecuada transición sin trastornos para ningún servicio, y en forma inmediata cuando los funcionarios ya se encuentren desempeñando funciones en los puestos y áreas definidas en la resolución n° 21 del acta n° 5179, de 22/07/14.-----

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01025  
TRASPOSICIONES DE RUBROS EN EL  
PRESUPUESTO OPERATIVO Y DE INVERSIONES  
DEL INC PARA EL EJERCICIO 2014.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1°) Aprobar las siguientes trasposiciones de rubros en el Presupuesto Operativo y de Inversiones del INC correspondiente al ejercicio 2014:

| Prog./proy/sub grupo reforzado | Disponibilidad del grupo reforzado | Progr/proy/sub grupo reforzante | Disponibilidad del grupo reforzante | Importe de la trasposición al grupo reforzado |
|--------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|---|
| 202.001/25                     | 21.939,06                          | 202.001/221                     | 1.354.300                           | 100.000                                       |

Denominaciones: Programa 202.001, Apoyo Técnico a Colonias/Acondicionamiento de Fracciones. Subgrupo 25, Arrendamientos Subgrupo 221, Publicidad y Propagada .-----

2°) Cursar la comunicación correspondiente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de diciembre de 2014**

**ACTA N° 5236**  
**Pág. 7**

**ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS**

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00292.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 14. SUPERFICIE: 552 HA.  
ARMANDO ANTÚNEZ, ARRENDATARIO.  
PAGO DE MEJORAS INCORPORADAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
Reiterar el gasto de la suma de \$ 1.640.586 (pesos uruguayos un millón seiscientos cuarenta mil quinientos ochenta y seis) correspondiente al derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas a la fracción n° 50 de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, en favor del señor Armando Antúnez, que se acreditará en su cuenta.-----

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71541.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO, INMUEBLE N° 514 (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 40-2. SUPERFICIE: 163,4100 HA.  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA. I.P.: 93.  
RENTA ANUAL 2014: \$ 146.902, VENCIMIENTO SEMESTRAL.  
RUBEN DARIO DMITRUK KUZAUKA, C.I. N° 4.051.693-8, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
Mantener lo dispuesto por la resolución n° 24 del acta n° 5213, de 08/07/14.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de diciembre de 2014**

**ACTA N° 5236**  
**Pág. 8**

- Resolución n° 15 -

PROCESO LLAMADO N° 145  
COLONIA JOSÉ ARTIGAS (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 39, SUPERFICIE: 147 HA.  
I.P: 84, RENTA 2014: \$ 58.000, SEMESTRAL  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 39 de la colonia José Artigas al señor José Luis Pintos Besil, titular de la cédula de identidad n° 2.710.424-9, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n° 16 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-57068.  
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO,  
INMUEBLE N° 421 (CANELONES).  
FRACCIÓN N° 46, SUPERFICIE: 29 HA.  
TIPIFICACIÓN: GRANJERA.  
RENTA AÑO 2014: \$ 57.852, SEMESTRAL.  
WILMAR BENTANCUR, C.I. N° 4.048.153-1,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Previo pago de la deuda vencida al 01/06/15, más el fondo de previsión, por parte del señor Wilmar Bentancur, titular de la cédula de identidad n° 4.048.153-1, colono arrendatario de la fracción n° 46 de la colonia Doctor Bernardo P. Berro, dar por cancelada la deuda del señor Walter Bentancur, de acuerdo a lo establecido en la resolución n° 20 del acta n° 4918, de 27/08/08, procediendo al levantamiento del embargo trabado. -----





**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de diciembre de 2014**

**ACTA N° 5236**  
**Pág. 9**

- Resolución n° 17 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01336.  
COLONIA DOCTOR JOSÉ ABDALA (CANELONES).  
FRACCIÓN N° 10, SUPERFICIE: 17 HA.  
TIPIFICACIÓN: LECHERA.  
RENTA 2014: \$ 22.064, SEMESTRAL  
ELISA ANAIR TORRES CABRERA,  
C.I. N° 4.156.205-9, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1°) Subdividir la fracción n° 10 de la colonia Doctor José Abdala, en dos fracciones que en el futuro se denominarán fracción n° 10A, con una superficie de 14 ha y fracción n° 10B, con una superficie de 3 ha.-----
- 2°) Previo pago de la suma de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil) y la presentación de una fórmula que contemple el pago del saldo de la deuda, adjudicar en arrendamiento la fracción n° 10B de la colonia Doctor José Abdala, a la señora Elisa Anair Torres Cabrera, titular de la cédula de identidad n° 4.156.205-9, quien deberá abonar una renta mínima. -----
- 3°) Declarar que el contrato de arrendamiento que tiene por objeto la fracción n° 10B será intransferible y caducará cuando la colona desocupe el predio, cumplido lo cual se recompondrá la fracción original.-----
- 4°) Cumplido el numeral 2° de la presente resolución y habiéndose tomado posesión administrativa de la fracción n° 10A de la colonia Doctor José Abdala, proceder al estudio para su adjudicación a un nuevo colono.-----
- 5°) Cúrsese oficio a MEVIR a efectos de comunicar la presente resolución.-----

- Resolución n° 18 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-56934.  
COLONIA EDUARDO PAZ AGUIRRE (CANELONES).  
FRACCIÓN N° 2, SUPERFICIE: 29 HA.  
TIPIFICACIÓN: GRANJERA. RENTA 2014: \$ 22.748, SEMESTRAL.  
EDUARDO ROBERTO CAZAUX, C.I. N° 4.026.274-5,  
EX ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1°) Otorgar al señor Eduardo Roberto Cazaux, titular de la cédula de identidad n° 4.026.274-5, arrendatario de la fracción n° 2 de la colonia Eduardo Paz Aguirre, un plazo hasta el 30/06/15 para residir en el predio y concretar el proyecto productivo



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de diciembre de 2014**

**ACTA N° 5236**  
**Pág. 10**

acordado con el INC, suspendiendo el inicio de las acciones judiciales indicadas en la resolución n° 11 del acta n° 5180, de fecha 12/11/13.-----  
2º) Cumplido el plazo señalado en el numeral 1º, vuelva informado.-----

- Resolución n° 19 -

EXPEDIENTE N° 1994-70-1-49344.  
INMUEBLE N° 547 (CANELONES).  
FRACCIÓN N° 31, SUPERFICIE: 13,8 HA.  
I.P: 109, TIPIFICACIÓN: GRANJERA.  
RODOLFO BERNAL, ARRENDATARIO.  
SOLICITUD DE TRANSFERENCIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Transferir el arrendamiento de la fracción n° 31 del inmueble n° 547 en favor de la señora María Alexandra Doufur Curbelo, titular de la cédula de identidad n° 2.849.657-0 -viuda del señor Rodolfo Bernal-, quién deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se pudieran adeudar al INC, así como cumplir con las obligaciones que para los colonos impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----  
2º) La presente adjudicación en arrendamiento será por un período de prueba de dos años. -----

- Resolución n° 20 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01094.  
COLONIA CERES (CERRO LARGO).  
FRACCIÓN N° 6, SUPERFICIE: 33 HA.  
FRACCIÓN N° 13, SUPERFICIE: 26 HA.  
JUAN ANTONIO PICA, PROPIETARIO.  
SOLICITUD PARA ARRENDAR EL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Mantener lo dispuesto por la resolución n° 12 del acta n° 5220, de fecha 27/08/14.---



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de diciembre de 2014**

**ACTA N° 5236**

**Pág. 11**

- Resolución n° 21 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01370.  
COLONIA LUIS BATLLE BERRES, INMUEBLE N° 481 (COLONIA).  
FRACCIÓN N° 22, SUPERFICIE: 90 HA.  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA.  
RENTA ANUAL 2014: \$ 139.716, VENCIMIENTO SEMESTRAL.  
SEBASTIÁN FRIPP, C.I. N° 4.023.029-3, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1°) Otorgar al señor Sebastián Fripp, titular de la cédula de identidad n° 4.023.029-3, colono arrendatario de la fracción n° 22 de la colonia Luis Batlle Berres, un plazo de dos años para la construcción de los alambrados perimetrales del predio, debiéndose -una vez recibida la mejora a satisfacción de la gerencia regional- acreditar en la cuenta del colono el 100% del costo de la construcción del alambrado perimetral, en forma excepcional al régimen dispuesto por las resoluciones núms. 5 del acta n° 4994, de 03/03/10 y 34 del acta n° 5108, de 20/06/12 y aplicarse al pago del crédito otorgado por el INC por concepto de adquisición del derecho indemnizatorio de las mejoras existentes en el predio.-----

2°) Acceder a lo solicitado por el referido colono, acreditándose al pago de la renta la suma de \$ 237.628, abonada con fecha 24/10/14.-----

- Resolución n° 22 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-57122.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO TOMÁS CLARAMUNT,  
INMUEBLE N° 555 (FLORIDA).  
FRACCIÓN N° 13, SUPERFICIE: 128,1300 HA.  
TIPIFICACIÓN: GANADERO-LECHERA.  
RENTA AÑO 2013: \$ 172.368, SEMESTRAL  
RENTA AÑO 2014: \$ 170.205, SEMESTRAL  
PABLO JOSÉ MARTÍNEZ GIMÉNEZ, C.I. N° 2.593.843-6,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1°) Previo pago de USD 4.000 (dólares estadounidenses cuatro mil) antes del 30/12/14, aceptar la propuesta de pago realizada por el señor Pablo José Martínez Giménez, titular de la cédula de identidad n° 2.593.843-6, colono arrendatario de la fracción n° 13 de la colonia Ingeniero Agrónomo Tomás Claramunt, inmueble n° 554, la que consiste en: a) pagos de \$ 20.000 mensuales reajustables según el aumento



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de diciembre de 2014**

**ACTA N° 5236**  
**Pág. 12**

de renta, a partir de enero de 2015; b) un pago anual de \$ 130.000 en diciembre de 2015.-----

2°) Vencido el último plazo establecido en el numeral anterior y verificado el cumplimiento de la propuesta de pago indicada, solicitar al colono la presentación de una nueva fórmula que contemple el pago de la totalidad de la deuda vencida en un plazo inferior a cuatro años.-----

3°) Notificar al señor Pablo Martínez el procedimiento de cobro vigente, aprobado por resolución n° 15 del acta n° 5001, de 28/04/10.-----

4°) Notificar al colono que antes del 31/05/15 deberá presentar un plan de uso del suelo que prevea la reducción de la superficie destinada a medianería que no podrá superar el 25% del predio.-----

- Resolución n° 23 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01478.  
COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS  
DE TIERRAS DE 1815 (FLORIDA).  
FREDDY GONZALEZ Y HÉCTOR HERNÁNDEZ,  
EX ADJUDICATARIOS EN PASTOREO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Liquidar por la previsión correspondiente las deudas que mantienen los señores Freddy González y Héctor Hernández por concepto del pastoreo realizado en la colonia Reglamento de Tierras de 1815.-----

- Resolución n° 24 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01519 .  
COLONIA BENITO NARDONE,  
INMUEBLE N° 423 P (MALDONADO).  
FRACCIÓN N° 24A. SUPERFICIE: 19,6177 ha.  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.  
RENTA 2014: \$ 17.828, ANUAL  
JUAN Y JULIO GRAÑA, ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1°) Ampliar el plazo establecido en la resolución n° 15 del acta n° 5216, de 29/07/14, señalando como fecha límite el 08/02/15 para que los señores Juan Angel y Julio César Graña Pereira, colonos arrendatarios de la fracción n° 24 A de la colonia Benito Nardone, inmueble n° 423 P, hagan entrega del predio libre de ocupantes, cultivos y haciendas.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de diciembre de 2014**

**ACTA N° 5236**  
**Pág. 13**

2º) Con respecto a la indemnización por las mejoras incorporadas al predio, estése a lo dispuesto por el artículo 101, inciso final de la Ley n° 11.029 según la redacción dada por el artículo 15 de la Ley n° 18.187 y por el artículo 106 de la Ley n° 11.029.-

- Resolución n° 25 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00098.  
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N° 83, SUPERFICIE: 257 HA.  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.  
RENTA 2014: \$ 202.794, SEMESTRAL.  
ROBERTO MARCELO KNECHT,  
C.I. N° 3.407.695-6, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
Encomendar al ingeniero agrónomo Enrique Regazzoni mantener vigilancia respecto al cumplimiento por parte del señor Roberto Marcelo Knecht, colono arrendatario de la fracción n° 83 de la colonia Doctor Baltasar Brum, de lo establecido en el literal g) del artículo 61 de la Ley n° 11.029 (observancia de normas sobre conservación del suelo).-----

- Resolución n° 26 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01207.  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER,  
INMUEBLE N° 377 (PAYSANDÚ).  
FRACCIÓN N° 7B2, SUPERFICIE: 138,9333 HA.  
TIPIFICACIÓN: LECHERA, I.P: 88  
ELBIO Y GREGORIO RAMÓN FERNANDEZ GENOLET,  
ARRENDATARIOS. SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE  
COTITULARIDAD.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
Autorizar al señor Elbio Ramón Fernández Genolet, propietario de la fracción n° 7B3b y co-arrendatario de la fracción n° 7B2, ambas pertenecientes a la colonia Doctor Horacio Ros de Oger, a transferir la co-titularidad de esta última, a su hijo señor Felipe Darío Fernández Romero, titular de la cédula de identidad n° 4.374.438-6).-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de diciembre de 2014**

**ACTA N° 5236**  
**Pág. 14**

- Resolución n° 27 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01167.  
INMUEBLE N° 738 (PAYSANDÚ).  
FRACCIÓN N° 4, SUPERFICIE: 727,6596 HA  
GRUPO UNIDAD Y PROGRESO, ARRENDATARIO  
EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) No autorizar la incorporación al Grupo Unidad y Progreso, arrendatario en período de prueba de la fracción n° 4 del inmueble n° 738, de los señores Eudaldo Azambuya, titular de la cédula de identidad n° 2.716.067-7, Ulpiano Hernández Cuadro, titular de la cédula de identidad n° 3.026.740-2 y Juan Jesús Hernández Sosa, titular de la cédula de identidad n° 3.248.142-2.-----

2º) Notificar al referido grupo que deberá continuar en la búsqueda de aspirantes que reúnan condiciones de colono según las pautas que prioriza el INC, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la resolución n° 16 del acta n° 5219, de 19/08/14, otorgándose un plazo hasta el 31/07/15 para presentar la nómina de postulantes.-----

- Resolución n° 28 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00762.  
COLONIA CESAR MAYO GUTIÉRREZ,  
INMUEBLE N° 424 (RÍO NEGRO).  
FRACCIÓN N° 13, SUPERFICIE 139 HA.  
IGNACIO RAMÓN FURTADO GRECCO,  
C.I. N° 2.967.564-4 Y ANGELA NUÑEZ CAMPERO,  
C.I. N° 2.967.565-0, PROPIETARIOS.  
SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Autorizar a los señores Ignacio Ramón Furtado Grecco y Angela Núñez Campero, propietarios de la fracción n° 13 de la colonia César Mayo Gutiérrez, a arrendar el predio por un plazo máximo de dos años al señor Norman Duck Warkentin, titular de la cédula de identidad n° 2.561.672- 6, colono usufructuario de la fracción n° 11 y propietario de una cuarta parte de la fracción n° 5 de la colonia César Mayo Gutiérrez, en las condiciones pactadas, debiendo inscribirse el contrato respectivo en el Registro General de Arrendamiento y Anticresis, y comunicar al INC la fecha de la inscripción.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de diciembre de 2014**

**ACTA N° 5236**  
**Pág. 15**

2º) Notifíquese a los colonos propietarios que en caso de tener la voluntad de arrendar el predio nuevamente, deberán realizar un llamado abierto a interesados.---

- Resolución n° 29 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01130.  
COLONIA ITALIA (SAN JOSÉ).  
FRACCIÓN N° 5, SUPERFICIE: 6,9274 HA  
SUCESIÓN DE DOMINGO MARRERO, PROPIETARIO.  
APERTURA DE LLAMADO PARA LA VENTA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Autorizar a los sucesores del señor Domingo Marrero a vender la fracción n° 5 de la colonia Italia, que se corresponde con el padrón n° 13.721, al señor Nelson Waldemar Sosa Marrero, titular de la cédula de identidad n° 2.642.879-1, quien deberá presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----

- Resolución n° 30 -

EXPEDIENTE N° 2000-70-1-52790.  
INMUEBLE N° 466 (SAN JOSÉ).  
FRACCIÓN N°13, SUPERFICIE: 63,5083 HA.  
RENTA ANUAL 2013/2014: \$ 117.374. TIPIFICACIÓN: LECHERA.  
WILLIAMS DANIEL MARTINEZ POLLERO, C.I. N° 2.866.100-8,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.  
CONFIRMACIÓN COMO COLONO ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Confirmar al señor Williams Daniel Martínez Pollero, titular de la cédula de identidad n° 2.866.100-8, como colono arrendatario de la fracción n° 13 del Inmueble n° 466.---

- Resolución n° 31 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N° 193.  
COLONIA ANTONIO RUBIO, INMUEBLE N° 455 (SALTO).  
FRACCIÓN N° 33, SUPERFICIE: 132,3439 HA.  
PEDRO ARIEL BALDASSARI BATTO, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de diciembre de 2014**

**ACTA N° 5236**  
**Pág. 16**

- Resolución n° 32 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01197.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO  
JUAN B. ECHENIQUE, INMUEBLE N° 433 (SORIANO).  
FRACCIÓN N° B1C, SUPERFICIE: 13,4139 HA.  
STELLA MARIS VALENTÍN FLEITAS, C.I. N° 2.689.468-1,  
PROPIETARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
Otorgar a la señora Stella Maris Valentín Fleitas, titular de la cédula de identidad n° 2.689.468-1, colona propietaria de la fracción n° B1C de la colonia Ingeniero Agrónomo Juan B. Echenique, un plazo hasta el 31/03/15 para la escrituración del predio, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución n° 47 del acta n° 5213, de 08/07/14.-----

- Resolución n° 33 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71269.  
COLONIA TEÓFILO COLLAZO (SORIANO).  
FRACCIÓN N° 1, SUPERFICIE: 53,2720 HA.  
RENTA 2014: \$ 136.646, SEMESTRAL.  
FRACCIÓN N° 2, SUPERFICIE: 52,7177 HA.  
RENTA 2014: \$ 101.284, SEMESTRAL.  
FRACCIÓN N° 3, SUPERFICIE: 51,4389 HA  
RENTA 2014: \$ 77.318, SEMETRAL.  
TIPIFICACIÓN: LECHERA.  
SILVIO REINALDO FERNÁNDEZ GARCÍA,  
C.I. N° 4.049.229-3, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
1°) Exigir al señor Silvio Reinaldo Fernández García, titular de la cédula de identidad n° 4.049.229-3, colono arrendatario de las fracciones núms. 1, 2 y 3 de la colonia Teófilo Collazo, el pago de la suma de \$ 51.894 (pesos uruguayos cincuenta y un mil ochocientos noventa y cuatro) antes del 30/01/15, correspondiente a la multa del convenio de pago y espera firmado oportunamente, cumplido lo cual se dará por cancelado el mismo.-----  
2°) Aceptar la propuesta de pago presentada por el colono, debiendo cancelar la renta con vencimiento el 31/05/14 y el 30/11/14, en cuatro cuotas bimensuales y





**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de diciembre de 2014**

**ACTA N° 5236**  
**Pág. 17**

consecutivas, cuyo primer vencimiento opera el 30/11/14, debiendo quedar al día con fecha 30/05/15.-----

3°) Notificar al colono el procedimiento de cobro vigente, aprobado por resolución n° 15 del acta n° 5001, de 28/04/10.-----

- Resolución n° 34 -

EXPEDIENTE N° 1997-70-1-50832.  
INMUEBLE N° 460 (SORIANO).  
FRACCIÓN N° 13, SUPERFICIE: 260,5010 HA.  
AGUSTÍN ROBERTO CORTONDO GONZÁLEZ,  
PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Autorizar al señor Agustín Roberto Cortondo González, colono propietario de la fracción n° 13 del inmueble n° 460, a ampliar la hipoteca de la mencionada fracción, en la suma de USD 436.000 (dólares estadounidenses cuatrocientos treinta y seis mil), debiendo establecerse en la escritura de hipoteca que el bien dado en garantía está afectado a los fines de la Ley n° 11.029 (artículos 1 y 70) y que se requerirá la autorización previa del Instituto Nacional de Colonización para la venta en remate del inmueble gravado, así como para la escrituración en caso de venta judicial forzada, so pena de nulidad.-----

- Resolución n° 35 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00787.  
INMUEBLE N° 460 (SORIANO).  
FRACCIÓN N° 1, SUPERFICIE: 110 HA.  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.  
RENTA 2014: \$ 183.752.  
MARÍA HILDA SAUCO, C.I. N° 4.065.316-4,  
EX ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1°) Suspender hasta el 30/06/15, las medidas judiciales dispuestas por la resolución n° 15 del acta 5021, de 01/09/10.-----

2°) Aplicar a partir del ejercicio que comienza el 01/05/15, una renta diferencial en los términos de la resolución n° 20 del acta n° 5002, de 05/05/10, a la señora María Hilda Sauco, titular de la cédula de identidad n° 4.065.316-4, por el arrendamiento de la fracción n° 1 de inmueble n° 460.-----

3°) Vuelva informado el 30/06/15.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de diciembre de 2014**

**ACTA N° 5236**  
**Pág. 18**

- Resolución n° 36 -

PROCESO LLAMADO N° 143.  
INMUEBLE N° 737 (SORIANO).  
FRACCIÓN N° 1, SUPERFICIE: 161,0949 HA.  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.  
RENTA 2014: \$ 90.448, SEMESTRAL.  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 1 del inmueble n° 737 a la señora Verónica Beatriz Arrúa Rocha, titular de la cédula de identidad n° 3.183.675-3, ficha solicitante de tierra n° 461/12, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la Ley n° 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n° 37 -

EXPEDIENTE: N° 2011-70-1-71091  
COLONIA FERNANDO J. BACCARO, INMUEBLE N° 542 (PAYSANDÚ).  
FRACCIÓN N° 3A, SUPERFICIE: 360,2639 HA  
FRACCIÓN N°3B, SUPERFICIE: 612,8625 HA  
TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA.  
FEDERICO PEREZUTTI, C.I N° 3.105.070-9  
OCUPANTE EN PASTOREO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Pase a la División Jurídica a efectos de que proceda a iniciar medidas judiciales para obtener la libre disponibilidad de las fracciones núms. 3A y 3B de la colonia Fernando J. Baccaro, así como las tendientes a obtener el cobro de las sumas que pudieren adeudarse al INC por parte del señor Federico Perezutti.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de diciembre de 2014**

**ACTA N° 5236**  
**Pág. 19**

- Resolución n° 38 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00831.  
COLONIA PRESIDENTE OSCAR D. GESTIDO (SALTO).  
FRACCIÓN N° 33 , SUPERFICIE: 31 HA.  
TIPIFICACIÓN: GANADERA – GRANJERA.  
RENTA 2014: \$ 40.283 (VENCIMIENTO SEMESTRAL).  
FREDI SILVEIRA GABRIELLI, CI N° 4.757.987-4 Y CRISTIAN  
SILVEIRA GABRIELLI, C I N° 4.646.472-1, ARRENDATARIOS EN  
PERIODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Refinanciar en forma excepcional, a los colonos Fredi Andrés Silveira Gabrielli, titular de la cédula de identidad n° 4.757.987-4 y Cristian Pedro Silveira Gabrielli, titular de la cedula de identidad n° 4.646.472-1, arrendatarios en período de prueba de la fracción n° 33 de la colonia Presidente Oscar D. Gestido, el 80% del valor del derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas al predio por parte del anterior titular, mediante la suscripción de un vale por el primer 50%, en las condiciones establecidos en el punto 1.a de la normativa vigente (resolución n° 9 del acta n° 4966, de 05/08/09), por un monto de USD 6.570,00 (dólares americanos seis mil quinientos setenta). Al saldo resultante (USD 10.790,00), se le aplicará el mismo tratamiento del segundo 50%, de acuerdo al literal b.2 de la citada resolución.-----

- Resolución n° 39 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00928.  
COLONIA SAN JAVIER, INMUEBLE N° 87 (RIO NEGRO).  
FRACCIÓN N° 10, SUPERFICIE: 40,4546 HA  
TIPIFICACIÓN: LECHERA. RENTA ANUAL 2013/2014: \$ 53.154.  
GLADYS EDITH MORENO GUTIERREZ , CI N° 1.241.371-8,  
ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito por la señora Gladys Edith Moreno Gutiérrez, titular de la cédula de identidad n° 1.241.371-8, que tiene por objeto la fracción n° 10 de la colonia San Javier.-----  
2º) Pase a la División Jurídica a efectos de iniciar las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del bien, así como el cobro de la sumas que pudieren adeudarse hasta el momento de la desocupación efectiva del predio.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de diciembre de 2014**

**ACTA N° 5236**  
**Pág. 20**

- Resolución n° 40 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00974.  
OFRECIMIENTO DE TIERRAS AL INC  
PADRÓN N° 14.508 (TACUAREMBÓ)  
SUPERFICIE: 211,1200 HA.  
GASTÓN Y VALENTÍN NAVARRO, PROPIETARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Mantener lo dispuesto por la resolución n° 2 del acta n° 5235, de 08/12/14. -----  
Ratifícase.-----

**GERENCIA GENERAL**

- Resolución n° 41 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01210.  
PADRÓN N° 2.607 DE LA 2ª SECCION CATASTRAL  
DE SAN JOSÉ. SUPERFICIE: 60,1384 HA.  
RAUL DANIEL PASTORINO ZUNINO Y OTROS,  
PROPIETARIOS. OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC  
EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECIFICO PARA  
LA ESTABILIDAD DEL LECHERO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1°) No aceptar el ofrecimiento de venta del padrón n° 2.607 de la 2ª sección catastral del departamento de San José.-----  
2°) Dése vista a los interesados del informe elaborado por el Departamento Avalúos y Rentas.-----

- Resolución n° 42 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70897.  
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 6B, SUPERFICIE: 178,8329 HA.  
GRUPO PELUDOS DEL NORTE 2, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1°) Autorizar al grupo Peludos del Norte 2, arrendatario de la fracción n° 6B de la colonia Raúl Sendic Antonaccio, a entregar al INC el tractor Internacional de 65 HP que oportunamente le fuera enajenado, descontándose de su deuda documentada,



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de diciembre de 2014**

**ACTA N° 5236**  
**Pág. 21**

el valor original del mismo, que asciende a USD 8.000 (dólares estadounidenses ocho mil).-----

2°) Autorizar la fórmula presentada por el Grupo Peludos del Norte 2 para el pago del monto original del préstamo oportunamente concedido para la compra de maquinaria.-----

3°) Encomendar a la oficina regional de Artigas, en forma conjunta con el Departamento Experiencias Asociativas, la elaboración de una propuesta de adjudicación de la maquinaria agrícola del INC a los nuevos productores asociados, que contemple la amortización progresiva de su costo a través de su empleo en el desarrollo de la explotación.-----

- Resolución n° 43 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00972.  
COLONIA JULIA ARÉVALO DE ROCHE,  
INMUEBLE N° 656 (ARTIGAS).  
GRUPOS SOCIEDAD DE FOMENTO  
MATAOJO GRANDE Y OTROS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Acreditar en la cuenta de la Asociación de Fomento Rural Mataojo Grande y otras, la suma de \$ 154.844 (pesos uruguayos ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro) y \$ 59.205 (pesos uruguayos cincuenta y nueve mil doscientos cinco) por la construcción de respectivas líneas de alambrado perimetral de 1.700 metros y 650 metros.-----

- Resolución n° 44 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00234.  
SOLICITUD DE ASESORAMIENTO TÉCNICO EN  
TEMAS EDILICIOS A LA CORPORACIÓN  
NACIONAL PARA EL DESARROLLO (CND).

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Aprobar -con las modificaciones indicadas en sala- el texto del convenio específico a suscribir entre la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) y el INC, que luce agregado de fs. 39 a 45 del presente expediente, que tiene por objeto la contratación de asesoramiento profesional en arquitectura, para la elaboración por parte de la CND de una propuesta de sistematización de la logística de organización del espacio de trabajo del edificio de casa central, y la rehabilitación de las oficinas de la oficina regional de Paysandú.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de diciembre de 2014**

**ACTA N° 5236**  
**Pág. 22**

- Resolución n° 45 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00270.  
CONVENIO INC – MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.  
REMODELACIÓN DE BAÑOS DEL EDIFICIO DE CASA CENTRAL Y  
PINTURA DE ESCALERA Y HALL DE CADA PISO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Autorizar un gasto de \$ 147.000 (pesos uruguayos ciento cuarenta y siete mil) IVA incluido, en favor de la empresa constructora Eduardo Schmidt, para la realización de las siguientes modificaciones en el baño del tercer piso de casa central: demolición total del muro divisorio dentro del local; prolongación de cañerías tanto de abastecimiento como de desagüe; incorporación de una ducha y un lavabo adicionales; revestimiento total; instalación de eléctrica, luminaria, extractor y tabiques divisorios en aluminio y puertas.-----  
Ratíficase. -----

- Resolución n° 46 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01534.  
COLONIA JUAN JOSÉ MOROSOLI PORRINI,  
INMUEBLE N° 658 (LAVALLEJA).  
FRACCIONES NÚMS 1, 2, 3, Y 4,  
GRUPOS LA CALERA, BARRIGA NEGRA,  
DE LAS SIERRAS Y VILLA DEL ROSARIO,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Pase a Gerencia General a efectos de que realice gestiones conforme con el protocolo acordado con MEVIR. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de diciembre de 2014**

**ACTA N° 5236**  
**Pág. 23**

- Resolución n° 47 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01648.  
OFICIO N° 1837/2013 DE LA INTENDENCIA  
DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ.  
SOLICITUD DE INFORMACIÓN RESPECTO AL  
PLAN LOCAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA CIUDAD  
DEL PLATA Y EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL MUNICIPIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Dése respuesta a la Intendencia Departamental de San José en los términos  
indicados por el Departamento Agrimensura.-----

- Resolución n° 48 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01582  
INMUEBLE N° 632 (PARTE) COOPERATIVA  
CALCAR PROYECTO PARA INTALAR TAMBO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1°) Condicionado a la aprobación del proyecto de inversión por parte del FONDES,  
adjudicar en arrendamiento los padrones núms. 17.791, 10.087, 15.211, 15.210,  
15.888, 15.209, 15.208, 15.207, 3.372, 3.278 y 3.298 del inmueble n° 632, a la  
Cooperativa CALCAR para la implementación y puesta en marcha del proyecto de  
tambo colectivo presentado.-----  
2°) A efectos de definir a los beneficiarios del proyecto, se deberá realizar  
anualmente llamados abiertos a interesados, debiéndose solicitar al INC el aval de la  
nómina de seleccionados, extremo que deberá incluirse como cláusula en el contrato  
a suscribirse con la Cooperativa CALCAR.-----  
3°) Encomendar al servicio técnico de la oficina regional de Tarariras el seguimiento  
de la evolución del proyecto.-----  
4°) Vuelva informado el 30/06/15.-----  
5°) Encomendar a los servicios técnicos de la oficina regional de Tarariras la  
elaboración del informe acerca del destino a dar a los padrones núms. 18.125 y  
4.826 (parte) del inmueble n° 632.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de diciembre de 2014**

**ACTA N° 5236**  
**Pág. 24**

- Resolución n° 49 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01656  
FUNCIONARIO TECNICO EN MAQUINARIA RICARDO BAUZA.  
COMPENSACION POR TAREAS ASIGNADAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Ampliar la compensación asignada al funcionario técnico en maquinaria Ricardo Bauzá por las tareas de mantenimiento mecánico, abonándole un monto de \$ 13.013 (pesos uruguayos trece mil trece) mensuales, reajutable en la misma oportunidad y porcentaje dispuesto para los funcionarios del INC.-----

- Resolución n° 50 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00010.  
ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1°) Dejar sin efecto los decretos de la Gerencia General núms. 12/10, 12/99 y 12/139 y el numeral 3° de la resolución de Directorio n° 18 del acta n° 5088, de 25/1/12.-----  
2°) Conformar un equipo para el acondicionamiento y mantenimiento de mejoras constructivas y productivas en los campos propiedad del INC, integrado por los funcionarios señores Juan Ricardo Acosta Re, Urbano Raúl Cardozo Pereyra, Willyn Demetrio Ferreira Quintana, Ricardo Darío Borthagaray Martínez, Sergio Daniel Montaña Medina, Nelson David Carlis Paredes, Domingo Horacio Moreira Nieves, Juan Carlos Lima Acosta, Cesar Carlis, Ruperto De los Santos, José Luis Escobar Porcíncula.-----  
3°) Los funcionarios asignados desempeñarán sus tareas exclusivamente los días hábiles, en jornadas de 8 horas diarias -incluida 1 hora de descanso- y el INC les proporcionará alojamiento y el costo de los traslados. En los períodos en que no tengan funciones asignadas deberán permanecer a la orden.-----  
4°) Para la realización de las tareas indicadas, el equipo de trabajo estará dirigido localmente por el señor José Luis Montero, quien además tendrá a su cargo la organización de los turnos de trabajo y la asignación de tareas específicas, siendo responsable de comunicar mensualmente al Departamento Administración de Personal, la información relativa a las jornadas efectivamente trabajadas por cada funcionario, así como las inasistencias que se produzcan o las licencias que se otorguen.-----  
5°) A solicitud de la Gerencia General, el técnico en maquinaria Ricardo Bauzá, en acuerdo con el gerente de la oficina regional que corresponda al campo, realizará un informe acerca de los trabajos a realizar.-----





**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de diciembre de 2014**

**ACTA N° 5236**  
**Pág. 25**

6°) La Gerencia General en acuerdo con el Directorio, decidirá las tareas que serán realizadas por el equipo de acondicionamiento y mantenimiento de mejoras constructivas, las que serán supervisadas por el técnico en maquinaria Ricardo Bauzá. Una vez realizadas las obras, deberán ser formalmente recibidas por el gerente regional correspondiente, con comunicación a la Gerencia General.-----

7°) Por las tareas asignadas por la presente resolución, los funcionarios técnico en maquinaria Ricardo Bauzá y José Luis Montero, percibirán viáticos equivalentes al de más de cuatro horas extra-horario por jornada, debiéndose proporcionar al último de los nombrados, un vehículo apropiado para la función.-----

8°) Los funcionarios citados en el numeral 2° de la presente resolución, percibirán un viático equivalente al de dos horas extra-horario, por su permanencia en el destino asignado en cada oportunidad.-----

**SECRETARIA DE DIRECTORIO**

- Resolución n° 51 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00122.  
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL  
SUMARIO ADMINISTRATIVO AL FUNCIONARIO  
JOSE MARIA BENITEZ COUSIN.  
RESOLUCIÓN N° 9 DEL ACTA N° 5184 DE 10/12/13.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Pase a la Comisión Nacional del Servicio Civil. -----

- Resolución n° 52 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01249.  
OFRECIMIENTO DE LOS PADRONES NÚMS. 13.082, 3.598, 4.856,  
5.229, 5.235, 5.238, 5.547, 7.962 Y 8.165 DE LA 6ª SECCIÓN  
CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA (PARAJE TRES PUENTES).  
ARIEL CUELLO BARRETO, CI N° 3.283.784-9.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1°) Adquirir al señor Ariel Cuello Barreto los padrones núms. 13.082, 3.598, 4.856, 5.929, 5.235, 5.547, 7.962 y 8.165 de la 6ª sección catastral del departamento de Rivera, paraje Tres Puentes, con una superficie de 736,9928 ha, por un precio de USD 3.400 (dólares estadounidenses tres mil cuatrocientos) la hectárea. Los



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de diciembre de 2014**

**ACTA N° 5236**  
**Pág. 26**

referidos inmuebles deberán entregarse al INC libres de ocupantes, cultivos y haciendas en el momento de suscripción de la escritura de compraventa.-----

2°) Comuníquese al Poder Ejecutivo.-----

Ratifícase. -----

- Resolución n° 53 -

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.  
OBSERVACIONES AL ESTADO DE EJECUCIÓN  
PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2013.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Enterado. Pase al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo a efectos de adoptar las medidas tendientes a cumplir con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas de la República. -----

**ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS**

- Resolución n° 54 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01540.  
PADRONES NÚMS. 12.172 Y 12.173 DEL  
DEPARTAMENTO DE SALTO, INMUEBLE N° 763,  
PROPIEDAD DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.  
PROYECTO COLONIZADOR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1°) Aprobar en términos generales los lineamientos propuestos para el proyecto colonizador del inmueble n° 763.-----

2°) Autorizar la realización de los estudios topográfico e hidrogeológico del inmueble n° 763.-----

3°) Encomendar al Área Desarrollo de Colonias la realización de los trámites para la contratación de los estudios cuya realización se autoriza en el numeral 2°.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de diciembre de 2014**

**ACTA N° 5236**  
**Pág. 27**

- Resolución n° 55 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00414  
INMUEBLE N° 745 (MALDONADO).  
ADJUDICACIÓN DE DOS UNIDADES PRODUCTIVAS  
DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 770,446 HA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1°) Adjudicar en arrendamiento la unidad productiva n° 1 del inmueble n° 745, en forma conjunta, al colectivo de organizaciones integradas por la Cooperativa Agraria Limitada de Maldonado (CALIMA), la Sociedad de Fomento Rural de Las Cañas, la Sociedad Rural e Industrial de Maldonado y la Cooperativa Agraria Limitada de Aiguá (CALAI), quienes deberán cumplir con los siguientes extremos durante el período de prueba de dos años: a) la presentación de una forma jurídica según lo dispuesto en la resolución n° 8 del acta n° 5037, de 22/12/10; b) la presentación de un reglamento de uso y manejo del campo elaborado por las organizaciones con el apoyo de los servicios técnicos del INC; c) continuar avanzando a nivel organizativo con el fin de superar las observaciones que se indican en el literal e) del Considerando 2° de la presente resolución; d) cumplir con lo dispuesto en el protocolo definido por el INC para los campos ganaderos de uso colectivo.-----  
2°) Solicitar a la Sociedad de Fomento Rural de Pan de Azúcar que, en virtud de que en su mayoría los postulantes presentados no reúnen el perfil adecuado, revise los criterios para identificar potenciales usuarios del predio -que deberán ajustarse a los perfiles priorizados por el INC- y proponer una nueva nómina de beneficiarios, estableciéndose para dicho fin un plazo hasta el 30/04/15.-----  
3°) Comunicar la presente resolución a la Mesa de Desarrollo Rural de Maldonado, a la Dirección General de Desarrollo Rural y a la Unidad de Descentralización del MGAP.-----

- Resolución n° 56 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-59776.  
CREDITO HIPOTECARIO DEL BANCO  
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Enterado. Líbrese oficio al Poder Ejecutivo -Ministerio de Economía y Finanzas- solicitando la autorización de precepto. -----